

DECRETO No. 535**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

- I.** Que mediante Decreto Legislativo No. 133, de fecha 24 de agosto de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 176, Tomo No. 432, del 16 de septiembre del mismo año, se emitió la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la ciudad de San Salvador, como el ente encargado de la organización, coordinación y ejecución de los Juegos antes relacionados; y en el Art. 3 de dicho marco normativo, se establece que este Comité es una institución de interés y utilidad pública, en vista del legado a la nación de una infraestructura deportiva, que contribuirá al desarrollo económico y el bienestar social, promoviendo a nivel internacional nuestro deporte y el turismo en el país.
- II.** Que por medio del Decreto Legislativo No. 326, de fecha 22 de marzo de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 58, Tomo No. 434, de la misma fecha, se votó el Presupuesto Extraordinario 2022-2024, para financiar la organización y desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 por el monto de US\$41,500,000, de los cuales US\$40,000,000 corresponden a Fondo General y US\$1,500,000 a Recursos Propios, quedando asignados US\$10,850,000 (US\$10,000,000 de Fondo General y US\$850,000 de Recursos Propios) para el ejercicio fiscal 2022, US\$28,650,000 (US\$28,000,000 de Fondo General, y US\$650,000 de Recursos Propios) para el ejercicio fiscal 2023, y US\$2,000,000 de Fondo General para el ejercicio fiscal 2024.
- III.** Que con el propósito de transferir el monto de \$10,000,000 del Fondo General correspondiente al presente ejercicio fiscal de 2022, hacia el Presupuesto Extraordinario antes relacionado, por medio del Decreto Legislativo No. 325, de fecha 22 de marzo de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 58, Tomo No. 434, de la misma fecha, se modificó la Ley de Presupuesto vigente del Ramo de Hacienda, a efecto de incorporar la Unidad Presupuestaria **21** Financiamiento del Presupuesto Extraordinario 2022-2024 de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023, con su Línea de Trabajo **01** Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, con el monto de US\$10,000,000, para iniciar con la organización de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023.
- IV.** Que en la Ley de Presupuesto 2022 del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, se programaron recursos en la Unidad Presupuestaria 02 Actividades Deportivas, Línea de Trabajo 03 Apoyo a los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, por US\$10,000,000, con el propósito de transferir dichos recursos al COSSAN 2023; por lo que, en esta oportunidad el INDES requiere trasladarlos al Presupuesto Extraordinario 2022-2024, a efecto de financiar necesidades urgentes e impostergables que demanda la preparación y ejecución de los precitados juegos y específicamente en lo relacionado a la difusión, equipamiento tecnológico y deportivo, arrendamiento de sedes para distintas áreas operativas, formación y coordinación del voluntariado, preparación y formación de atletas nacionales, organización de pruebas, intervención de escenarios deportivos, entre otras

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

actividades que se deben realizar en coordinación con las federaciones deportivas y el Comité Olímpico de El Salvador.

- V.** Que a efecto de viabilizar la referida transferencia de recursos al Presupuesto Extraordinario 2022-2024 para el desarrollo de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, a través del COSSAN 2023, se requiere modificar la Ley de Presupuesto vigente, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 255, de fecha 22 de diciembre de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 246, Tomo No. 433, del 27 del mismo mes y año, en los términos siguientes: en la Sección A- Presupuesto General del Estado, Apartado III – GASTOS, se disminuye la asignación de gastos de la Presidencia de la República, Unidad Presupuestaria 08 Apoyo a Instituciones Adscritas, Línea de Trabajo 01 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos Corrientes, Rubro 56 Transferencias Corrientes, con DIEZ MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000,000.00), Fuente de Financiamiento Fondo General; y en el Ramo de Hacienda, se refuerza la Unidad Presupuestaria 21 Financiamiento del Presupuesto Extraordinario 2022-2024 de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023, Línea de Trabajo 01 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Rubro 56 Transferencias Corrientes con el monto de DIEZ MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000,000.00), Fuente de Financiamiento Fondo General. Además, en la Sección B. Presupuestos Especiales, B.1- Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Apartado II - GASTOS, en la parte correspondiente al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, se disminuye la fuente específica de ingresos y la asignación de gastos con el monto de DIEZ MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000,000.00).

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1. En la Ley de Presupuesto vigente, Sección -A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las siguientes modificaciones:

- A) En el Apartado III - GASTOS, en la parte correspondiente a la Presidencia de la República, numeral 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se disminuye la asignación de gastos con el monto de US\$10,000,000, así:

0500 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	56 Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes
08 Apoyo a Instituciones Adscritas 2022-0500-3-08-01-21-1 Fondo General	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos Corrientes	10,000,000	10,000,000
Total		10,000,000	10,000,000

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

- B) Asimismo, en el Apartado III - GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Hacienda, numeral 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza la asignación de gastos con US\$10,000,000, conforme se indica a continuación:

0700 RAMO DE HACIENDA

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	56 Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes
21 Financiamiento del Presupuesto Extraordinario 2022-2024 de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023		10,000,000	10,000,000
2022-0700-3-21-01-21-1 Fondo General	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	10,000,000	10,000,000
Total		10,000,000	10,000,000

- C) En la sección B. Presupuestos Especiales, B.1- Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en lo correspondiente al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), se disminuyen las asignaciones de ingresos y gastos con US\$10,000,000, fuente de financiamiento Fondo General, conforme a lo siguiente:

0501 INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		10,000,000
16 Transferencias Corrientes		10,000,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República	10,000,000	
Total		10,000,000

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	56 Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes
02 Actividades Deportivas		10,000,000	10,000,000
2022-0501-3-02-03-21-1 Fondo General	Apoyo a los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023	10,000,000	10,000,000
Total		10,000,000	10,000,000

Art. 2. Facúltase al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para que realice las transferencias de recursos del Presupuesto Ordinario vigente al Presupuesto Extraordinario 2022-2024 de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, que se estimen necesarias por la aplicación del presente decreto, a efecto de viabilizar de manera

ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

expedita y oportuna la gestión de fondos y facilitar su ejecución, debido a la proximidad del evento.

Art. 3. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO CALLEGOS NAVARRETE,
TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILO SALGADO GARCÍA,
SEGUNDO SECRETARIO.

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ,
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil veintidós.

PUBLÍQUESE,

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO,
MINISTRO DE HACIENDA.

D. O. N° 198
Tomo N° 437
Fecha: 20 de octubre de 2022

AR/mc
27-10-2022

Nota: Esta es una transcripción literal de su publicación en el Diario Oficial.